

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2022, siendo las 14H00 en las oficinas de la Coordinación Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se reúne la Comisión de Selección conformada por: Ing. Diana Martucci Larrea, Presidenta; Mgs. María Belén Luzón, Subgerente de Crédito e Ing. José Mesa Reinoso, Profesional afín al objeto del procedimiento de selección; y, María E. Auqui Calle, Analista de Contratación y Compras Públicas, quien actúa como Secretaria, para proceder a la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Empresas de Seguros para Operaciones de Créditos Hipotecarios del BIESS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación del Orden del Día
2. Revisión de Ofertas para la determinación de existencia de errores de naturaleza convalidable - Convalidación de Errores
3. Conclusiones y recomendaciones.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Conocido el orden del día, es aprobado sin modificación por parte de la Comisión de Selección.

2. REVISIÓN DE OFERTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE EXISTENCIA DE ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLE - CONVALIDACIÓN DE ERRORES:

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental y de cumplimiento de las ofertas presentadas.

El numeral 5.4 del artículo 5 del Instructivo Giro Específico del Negocio para la Selección de Empresas de Seguros para Operaciones de Créditos Hipotecarios del Biess, establece: *“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta; tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por la empresa de seguros en su oferta y la documentación con la que se respalde. Así mismo dentro del periodo de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar, las omisiones sobre su capacidad técnica o económica”.*

La Comisión de Selección, conforme lo dispuesto en el Instructivo de Giro Específico del Negocio para la Selección de Empresas de Seguros para Operaciones de Créditos Hipotecarios del Biess; deja sentado que se han revisado dos ofertas presentadas por las empresas: ASEGURADORA DEL SUR C.A e HISPANA DE SEGUROS S.A dentro del referido proceso, luego de lo cual determina que SI existen errores que deben ser convalidados por parte de los oferentes participantes, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	DETALLE DE CONVALIDACIÓN
ASEGURADORA DEL SUR C.A	<p>Convalidación 1. Convalidar el Formulario 1.6 COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO; Términos de referencia Ofertados, numeral 2.10.4 Beneficios adicionales; donde se ratifique las coberturas adicionales ofertadas y detalle los Beneficios Adiciones en cada uno de los ramos; conforme lo solicitado en el numeral 2.10.4 del Término de Referencia.</p> <p>Convalidación 2. En base a la verificación realizada por la Comisión en el portal de transparencia del oferente, se constata que la información del Patrimonio Técnico corresponde a información pública; en tal virtud, se solicita el envío del Formulario de Capital Adecuado actualizado al mes inmediato anterior a la presentación de la oferta.</p> <p>Medio de Verificación: https://aseguradoradelsur.com/institution/transparency</p>
HISPANA DE SEGUROS S.A	<p>Convalidación 1. Convalidar el Formulario 1.5 COMPONENTES DE LOS RAMOS DE SEGUROS OFERTADOS. Numeral 5; Términos de referencia Ofertados, numeral 2.10.4 Beneficios adicionales; donde se ratifique las coberturas adicionales ofertadas y detalle los Beneficios Adiciones en cada uno de los ramos; conforme lo solicitado en el numeral 2.10.4 del Término de Referencia.</p> <p>Convalidación 2. En base a la verificación realizada por la Comisión en el portal de transparencia del oferente, se constata que la información del Patrimonio Técnico corresponde a información pública; en tal virtud, se solicita el envío del Formulario de Capital Adecuado actualizado al mes inmediato anterior a la presentación de la oferta.</p> <p>Medio de Verificación: https://www.hispanadeseguros.com/transparenciainformacion</p>
Base legal:	<p>Solicitud que se realiza en base a lo establecido en el artículo 5 del Instructivo de Giro Específico del Negocio para la Selección de Empresas de Seguros para Operaciones de Crédito Hipotecario del BIESS, numeral 5.4 que establece en su parte pertinente: “(...) Como errores de forma o de naturaleza convalidable se consideran lo siguiente: 1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas. (...) 3. Podrán también considerarse dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando esta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta (...)”.</p>

Para la entrega de las convalidaciones solicitadas, podrán ser presentadas de forma física o enviadas al correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Para Convalidaciones Físicas:** La Convalidación se deberá presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Financiera Gubernamental, Piso 2, Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas.
- **Para Convalidaciones a través de Correo electrónico.** La Convalidación deberá ser suscrita obligatoriamente con firma electrónica y remitida al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec.

Encárguese a la Secretaria de la Comisión, la notificación a través del correo electrónico definido en la oferta; y, publicación del Acta de Convalidación de Errores en la página web institucional del BIESS.

Siendo las 08H00 del 01 de abril de 2022, para constancia y aprobación de lo resuelto en la presente acta, los miembros de la comisión firman al pie de este instrumento.

Ing. Diana Martucci
PRESIDENTA

Mgs. María Belén Luzón
SUBGERENTE DE CRÉDITO

Ing. Ricardo Mesa
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

LO CERTIFICO

Certifico que los miembros de la Comisión, se reunieron en el día citado en la presente acta. Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que la conforman; por ende, como secretario/a no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Ing. María Esperanza Auqui Calle
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN